



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
**CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377**  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 132-2022-MDCG/A**

Castillo Grande, 29 de Marzo de 2022.

**VISTO:** El MEMORANDUM N° 023-2022-PET- A/MDCG, de fecha 29 de marzo de 2022, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande; (Reg. SG N° 245-2022), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, conforme al MEMORANDUM N° 023-2022-PET-A/MDCG, de fecha 29 de marzo de 2022, teniendo el Alcalde que ausentarse del distrito desde el día 30 de marzo del presente año por realizar un viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, y a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades municipales y la continuidad de los servicios que el municipio presta a esta localidad, dispone encargar el despacho de alcaldía al Regidor Víctor Manuel Quiroz Ramírez en cuanto dure su ausencia, asumiendo todas las funciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, y con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo Municipal.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR al Primer Regidor **VICTOR MANUEL QUIROZ RAMIREZ**, asumir las funciones del Despacho de Alcaldía, con todas las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a partir del 30 de marzo de 2022 y en cuanto dure la ausencia del titular, con cargo a dar cuenta de las actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a las áreas pertinentes de la entidad para su conocimiento y fines de ley.

**ARTICULO TERCERO.**- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Distribución  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Regidor Encargado de Despacho de Alcaldía



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Pabel **ESPINOZA TRUJILLO**  
ALCALDE